



ACTA N° 1765

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel // Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Stella Maris Zabala de Copes s/pedido se haga rotativa la subrogación del Juzgado de Menores o en su defecto se le conceda prórroga de plazo para dictar sentencias al Juzgado del que es titular (Nota N° 953/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia presentada por la señora magistrada de mención en el epígrafe, atento a que la subrogación que ejerce la misma surge de la normativa legal vigente (conf. Art. 43, inc. c) de la Ley N° 521 y su modif.) y resultando no obstante de estricta justicia tener en cuenta las especiales características del Juzgado cuya subrogación ejerce, y que se reflejan en el contenido de la solicitud, por la cual deviene necesario adoptar las medidas tendientes al alivio de la situación descripta. Por ello y conforme a lo establecido por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: Conceder a la peticionante la ampliación de plazos solicitada para el dictado de las sentencias del Juzgado cuya titularidad ejerce, hasta el 31 de julio del año en curso, a partir de la fecha. SEGUNDO: Secretaria del Juzgado de Menores Dra. Marta Isabel Duarte de Zuchet y Empleados del mismo s/pedido investigación respecto declaración efectuada por el agente Fernando Nelson Gaona ante el Jurado de Enjuiciamiento // (Notas N° 915 y N° 952/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notas referidas, atento a la gravedad de los hechos que se describen en dichas presentaciones, lo /// cual imponen efectivizar la investigación solicitada; y considerando: que la conexidad de ambos hechos aconsejan que se proceda a la investigación de ambas presentaciones en un solo ámbito, ACORDARON: Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, al efecto de investigar los hechos denunciados por la señora Secretaria del Juzgado de Menores Dra. Marta Isabel Duarte de Zuchet y los agentes del citado Juzgado señores: Lidia Beatriz Fernández de Ibañez, Lic. María Rosa Montaldo, Nelsi Ana Venturini, Graciela Elizabeth Castro, Basilisia Benítez de Espinoza, Yolanda Leyes de Méndez, Sara Mareco de Dos // Santos, Gladys González, Oliva M. Gómez de Simón, Griselda Alvarenga, María //

///..

///..F.Sbardella de Odella, Gladys Cardozo de Caballero, Perla Alonso de Cos-
ta, Mirian Villamayor, Alicia Gómez, Norma Alvarez de Quintana, Dr. Adriano /
Zanín y Dra. Gladys Pozzi, designando Instructor al señor Secretario de la //
Excma.Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Dr. Carmelo José To
done, quien a su vez nombrará al Secretario que lo asista. TERCERO: Secreta-
ria de la Sala I del Tribunal del Trabajo Dra. Alicia Alvarenga de Monzón s/-
Denuncia (Expte.Nº 13-fºnº257-Año:1990-Superintendencia). Visto los autos ca-
raultados: "Dra.Alvarenga de Monzón, Alicia s/Denuncia" (Expte.Nº13-fºnº257-/
Año: 1990-Superintendencia), ACORDARON: 1º) Poner en conocimiento de la Dra./
Nélida Petrona Markevichi de Zorrilla, la presentación efectuada, a fin de /
que informe a este Tribunal lo que estime corresponder en el término de cinco
(5) días, a cuyo efecto por Secretaría deberán extraerse las fotocopias perti-
nentes. 2º) Cumplido, vuelva al Acuerdo. CUARTO: Juez del Juzgado de Primera/
Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, Dr. Eduardo Dos Santos s/Nota /
respecto horario de recepción de comidas (desayuno, almuerzo y cena) a deteni-
dos en la Alcaidía de Varones (Nota Nº 995/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota/
referida presentada por el magistrado de mención en el epígrafe, ACORDARON: /
Tener presente y requerir al señor magistrado, si ha solicitado mayores preci-
siones o efectuado solicitud alguna en la Alcaidía de Varones, con relación /
al tema que le ocasiona profunda preocupación, al efecto de que si no se han/
recibido explicaciones valederas adopte este Superior Tribunal el recaudo de/
dirigirse a Organismos Superiores, atento a lo cual deberán el presentante, /
una vez requeridas las mencionadas explicaciones y si las mismas no satisfa-
cen su preocupación, volver a dirigirse a este Superior Tribunal, con detalle
de lo que haya actuado, dentro de las facultades que le son propias. QUINTO:/
Secretario en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Supe-
rior Tribunal de Justicia Esc.Luis Angel Pucciariello s/pedido (Nota Nº 994/-
90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por el Secretario de mención en/
el epígrafe, por la cual solicita la designación interina de la Oficial Ali-
cia Trinidad de Arrascaeta para que subrogue el cargo de Jefe de División de/
dicha dependencia, dado que la Oficial Mayor Mercedes Benítez de Tonelotto, //
quien fuera designada por Acuerdo Nº 1740, punto 9º para cumplir dichas fun-
ciones, se encuentra con licencia por maternidad desde el 23 de diciembre de/
1989 la que fenecerá el día 5 de junio del año en curso (conf.Acta Nº 1758, /

///..



//punto 7° y Acta N° 1762, punto 11°). Atento a que la agente propuesta es / la empleada de mayor jerarquía y antigüedad en la citada Secretaría, resulta / viable acceder a lo peticionado hasta tanto se reintegre la agente Mercedes / Benítez de Tonelotto. Por ello, ACORDARON: Designar -interinamente- a la agen / te Alicia Trinidad de Arrascaeta para que cumpla las funciones de Jefe de Di / visión, a partir de la fecha de la presente, con derecho a la percepción de / diferencia de haberes. SEXTO: Ingeniero Félix Linares s/pedido inclusión lis / ta de Peritos. Visto la solicitud presentada por el Ingeniero Félix Linares a / fin de ser reinscripto como Perito para el año 1990, y teniendo en cuenta lo / dispuesto por la Acordada N° 1179, punto 15° en cuanto establece que "... que / las solicitudes para la formación de listas para sorteos de oficio de Marti / lleros, Síndicos, Peritos, etc. serán recepcionadas en la Secretaría de Super / intendencia de este Superior Tribunal durante el mes de octubre...", no co-// rresponde hacer lugar a lo solicitado, por extemporáneo. Por ello, ACORDARON: Rechazar la reinscripción solicitada, por extemporánea. SEPTIMO: Secretario / de Despacho Carlos Daniel Buxmann s/pedido (Nota N° 991/90-Sec.Adm.y Sup.). / Visto la nota de referencia por la cual el mencionado agente solicita se con / temple la posibilidad de otorgarle la licencia correspondiente a la Feria Ju / dicial de invierno del año 1989 que le fuera interrumpida por razones de ser / vicio (V.Resolución N° 146/89 y Acta N° 1744, punto 7°); y considerando que / subsisten las razones de servicio que motivaran las prórrogas, atento a lo in / formado por Secretaría, ACORDARON: Diferir la concesión de la licencia intere / sada hasta fecha a determinar. OCTAVO: Juez en lo Civil, Comercial, del Traba / jo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dr. Fede / rico Ramón Solís s/pedido se lo proponga para el cargo de Juez en lo Criminal / y Correccional de Las Lomitas y propuesta para Juez en lo Civil, Comercial, / del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial. Visto la no / ta presentada por el titular del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo / y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Federico Ramón Solís, / en virtud de la cual solicita ser designado en el cargo de Juez en lo Crimi / nal y Correccional, por las razones que en ella invoca; y considerando: que / en la citada Circunscripción en la actualidad se encuentra vacante el cargo / cuya cobertura peticona y que la persona mencionada reúne los requisitos de / idoneidad necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez en lo Criminal y /

///..

///..Correccional. Que asimismo es deber de este Cuerpo prever las circunstancias que aseguren la más pronta cobertura de la vacancia que habrá de producirse con motivo de tal designación, impidiendo con ello que se vea afectado el servicio de justicia que presta el Tribunal de que forma parte el magistrado saliente. Que a esos fines deviene conducente concretar en el presente la propuesta de la persona con los requisitos de idoneidad necesarios, proponiendo para el cargo de Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial al Dr. Andrés Almaráz. Por ello y en ejercicio de las facultades que dimanar del Art. 123° de la Constitución de la Provincia, ACORDARON: Proponer por traslado para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomas, al Dr. Federico Ramón Solís, argentino nativo, Clase 1943, D.N.I. N° 5.667.408. Para el caso de aceptarse la propuesta anterior, proponer para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomas al Dr. Andrés Almaráz, argentino nativo, Clase 1944, / L.E. N° 8.223.878, con título de abogado expedido por la Universidad Nacional del Litoral con fecha 14 de marzo de 1974, inscripto en la Matrícula de Abogados de esta jurisdicción bajo el N° 295, con fecha 5 de abril de 1974. Testimoniar el presente y elevar el mismo en sobre cerrado y nota de estilo a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los fines de la correspondiente designación en los cargos para los que se los propone. NOVENO: Oficial Néstor / René González s/pedido de FERIA (Nota N° 944/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por medio de la cual el presentante solicita se le concedan los / cinco (5) días de FERIA que coincidieron con su enfermedad; atento a lo informado por Secretaría y lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias / de este Poder, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado. DECIMO: Jefe de // Despacho -Oficial Notificador- Mario Wenceslao Alarcón s/Historia Clínica (Nota N° 977/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica / que se acompaña; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder al agente Mario Wenceslao Alarcón, licencia por razones de salud, a partir del día 8 del mes en curso y / hasta el 6 de abril del corriente año, inclusive. DECIMO PRIMERO: Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña s/renuncia para acogerse a los beneficios de la ju-



///..bilación voluntaria (Nota N° 974/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencio-
nada mediante la cual la citada agente presenta su renuncia al cargo para aco-
gerse a los beneficios de la jubilación voluntaria, que le fuera otorgada por
Resolución N° 0562/90 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, solici-
tando asimismo se le abone lo que en concepto de vacaciones no gozadas le co-
rresponde; atento a las razones expresadas, al informe de Secretaría del que/
surge que se le adeudan dieciseis (16) días de la FERIA Judicial ordinaria //
de 1989, y en virtud de lo normado en el Art. 17° del Régimen de Licencias de
este Poder, ACORDARON: 1°) Aceptar la renuncia presentada por la Sub-Contado-
ra (Jefe de Departamento) Apolinaria Irene Acuña, disponiéndose su baja a par-
tir del día siguiente al de su notificación. 2°) Disponer que por la Direc-//
ción de Administración se liquide y pague a la presentante: a) el importe de/
dieciseis (16) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no go-
zadas correspondientes a la FERIA Judicial ordinaria de 1989 (Art. 17°, inc./
a); b) el importe correspondiente, tomando como base un mes de sueldo actual,
por todo concepto, por vacaciones no gozadas en proporción al tiempo en que /
perteneciera a este Poder durante el corriente año (Art. 17°, inc. b); c) ///
cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder. DECIMO SEGUNDO: Encar-
gada de la Oficina de Jurisprudencia e Informática Jurídica Dra. Graciela Ir-
ma Barberán, solicita licencia por matrimonio. Visto la nota aludida, atento/
a lo normado en el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDA-//
RON: Conceder la licencia interesada, a partir del día 22 del mes en curso y/
hasta el 6 de abril del corriente año, inclusive, con cargo de acreditar la /
circunstancia. DECIMO TERCERO: Contratación de personal. Visto la necesidad /
de reforzar la dotación de personal administrativo, atento a los pedidos efec-
tuados por los Jefes de distintas dependencias de este Poder, ACORDARON: Con-
tratar hasta el 30 de junio del corriente año, los servicios de Nélida Bea-//
tríz Pezoa, argentina, Clase 1970, D.N.I. N° 21.875.089 y Graciela Beatriz //
Sánchez, argentina, Clase 1967, D.N.I. N° 18.249.474 -conforme corresponde se
gún orden de mérito confeccionado por Acuerdo N° 1742, punto 11°- quienes per-
cibirán una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar con más las
asignaciones y bonificaciones que les corresponda. Autorizar a la Presidencia
a determinar el lugar de prestación de servicios y a suscribir los respecti-/
vos contratos, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorpora-///

///..

//...ción. DECIMO CUARTO: Oficial Mayor María Rosa Campos de Gómez s/pedido autorización para ejercer la docencia (Nota N° 351/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la agente de mención en el epígrafe solicita autorización para ejercer la docencia como maestra de grado en horario vespertino; atento a que excede la cantidad de horas permitidas por la Acordada N° // 1369, punto 2°, inc. 2°), ACORDARON: No hacer lugar. DECIMO QUINTO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 49/90, por la cual: 1°) se interrumpe -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial pasada, al señor Procurador Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Andrés Almaráz, a partir del día 16 del mes en curso, quien deberá atender -en carácter de subrogante- los Juzgados en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores y en lo Criminal y Correccional de dicha Circunscripción (conf.Art. 43, inc. d) de la Ley N° 521/85), mientras dure la licencia del Dr. Federico Ramón Solís y 2°) la señora / Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de la mencionada Circunscripción, Dra. Elida Beatriz Carnero de Niveyro deberá subrogar la Fiscalía de dicha Circunscripción (conf.Art.74, inc. b) de la Ley N° 521/85) mientras dure la situación indicada en el punto 1°. Oído lo cual y leído que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. DECIMO SEXTO: Oficial Mayor Trinidad Cabrera de Serrano s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria (Nota N° 870/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por la agente de figuración en el epígrafe, mediante la cual adjunta copia de la Resolución N° 01160/88 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la que se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo; atento a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Mayor Trinidad Cabrera de Serrano, disponiéndose su baja a partir del día 1° de abril del año en curso, dándose intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. DECIMO SEPTIMO: Oficial Mayor Trinidad Cabrera de Serrano s/pedido pago de vacaciones no gozadas (Nota N° 872/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la presentante solicita se le abone el importe que corresponda en concepto de vacaciones proporcionales y cualquier otro emolumento, atento a la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de

//...



///..la jubilación; y considerando lo establecido en el Art. 17° del Régimen / de Licencias de este Poder Judicial y lo resuelto en el punto que antecede // del presente Acuerdo, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administra- ción se liquide y pague a la presentante: a) el importe correspondiente a un/ mes de sueldo actual por todo concepto por vacaciones no gozadas, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año; b) cualquier otro emolumento // que le pudiere corresponder. DECIMO OCTAVO: Secretaría de Superintendencia in forma sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscrip- ción Judicial durante el mes de diciembre del año 1989. Visto el informe de / referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes / Nancy Mercedes Alicia Acosta de Malich, Jorgelina Alvarenga de Stechina, Mir- tha Elizabeth Aquino, Gloria Cristina Alcaráz, Mario Wenceslao Alarcón, Agnes Mabel Burgel Malkiewicz de Bianchi, Walter René Boggiano, Mercedes Benítez de Tonelotto, Ana María Brunel de Antinori, Ignacio Colman, María Inés Cáceres, / María Adela Espinoza de González, Amadeo Omar Ferreiro, Roberto Gon, Juan Car- los Gómez Alvarenga, Marina Argentina Galeano de Tellechea, María Concepción/ Venancia Gastiaburo, María Elena García de Bogado, Celsa Raquel Garay de Ro- / glan, Edgardo Narciso Morel, Hugo Malgarini, Ethel Griselda Obregón, Teresita Inés Padilla Tanco, Graciela Beatriz Rojas, Mirtha Azucena Quintana, Dora Bea- tríz Ruíz, Ignacia Romero, Dora Segovia, Alicia Trinidad de Arrascaeta, Cres- cencia Evangelista Vera, Andrés González, Brenda Carolina Seminara y Lucía // Silvia Crispina Olivera el importe correspondiente a la cuarta parte de su re- tribución diaria promedio, sancionando además a la nombrada en último término con apercibimiento; de los haberes de Roberto Agustín Alen, Nora Lilian Acos- ta de Palacios, Teresa Victoria Duré de Bareiro, Rosa Guillen, Rosa Mercedes/ Luque de Márquez, Felipa del Pilar Medina, Lilian Edith Riego de Quintana, Ru- ben Darío Palacios, Celina Vera de Décima, Alejandro Gustavo Postiglione, Ma- ría Rosa Thones, Angélica Cecilia Agüero, Gladys González el importe corres- / pondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, sancionando además a/ la nombrada en penúltimo lugar con apercibimiento y a la mencionada en último término con suspensión de dos días, medida que se efectivizará al día siguien- te de su notificación y de los de Trinidad Cabrera de Serrano, Plutarco Sil- / vestre Guzmán, Fernando Nelson Gaona, Luis Ramón Morínigo, Luis Alberto Orte-

///..

///..ga, Pedro Omar Silva, Juvencio Acosta, Claudia Carbajal Zieseniss de Re-
calde, Griselda Mabel Alvarenga, Williard Andrés Medina, Teresa Vilda Stefani
de Micale, María Elisa Pérez y Martha Lucía Vegas de Muro el importe corres-
pondiente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados en /
séptimo y octavo lugar con apercibimiento, a la nombrada en noveno término //
con suspensión de un día, a los nombrados en décimo y décimo primer lugar con
suspensión de tres días y a las mencionadas en penúltimo y último lugar con /
suspensión de cinco días, medidas estas que se efectivizarán al día siguiente
de las respectivas notificaciones. 2º) a) Inasistencias: Descontar de los ha-
beres de los agentes María del Carmen Acuña de Dellaño'o, "af-el "ug st //
Báez, Lilian Beatriz Eidelman de Caballero, Héctor Miguel Fernández Yunis, Ma-
ría Elisa Pérez, Celina Vera de Décima, Roberto Agustín Alen, Francisco Ramón
Barbolini, Ignacio Colman, Antonio Domingo Encina, Rosalía Maidana de Sosa y/
Gladys Evelyn Morel de Rodríguez el importe correspondiente a un día de su re-
tribución, sancionando además a los nombrados del primero al sexto lugar con/
apercibimiento y a los nombrados del séptimo al décimo segundo lugar con sus-
pensión de un día medida que se efectivizará al día siguiente de las respecti-
vas notificaciones y de los haberes de Agueda Teresa Giraudo de Zamboni, Fer-
nando Nelson Gaona y María Rosa Thones el importe correspondiente a dos días/
de su retribución, sancionándolos además con suspensión de un día, medida que
se efectivizará al día siguiente de las respectivas notificaciones. b) Sancio-
nar al agente Federico Armando Paniagua con apercibimiento por una inasisten-
cia injustificada en el mes de referencia. DECIMO NOVENO: Oficial Superior de
Segunda Teresa del Valle Dorado, solicita licencia pre-parto (Nota N° 996/90-
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica acompa-
ñada; atento a lo establecido por el Art. 20º del Régimen de Licencias de es-
te Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia /
por maternidad a partir del día 18 del mes y año en curso y hasta el día 4 de
abril del presente año, inclusive. VIGESIMO: Director del Servicio Médico Fo-
rense Dr. Juan Anastacio Arauz s/pedido pago vacaciones no gozadas (Nota N°//
919/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual el pre-/
sentante solicita se le abone el importe que corresponda en concepto de vaca-
ciones proporcionales y cualquier otro emolumento, atento a la renuncia pre-/
sentada para acogerse a los beneficios de la jubilación; y considerando: lo /

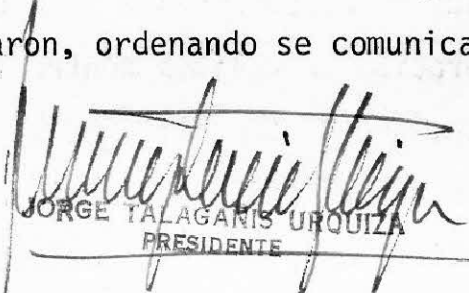
///..



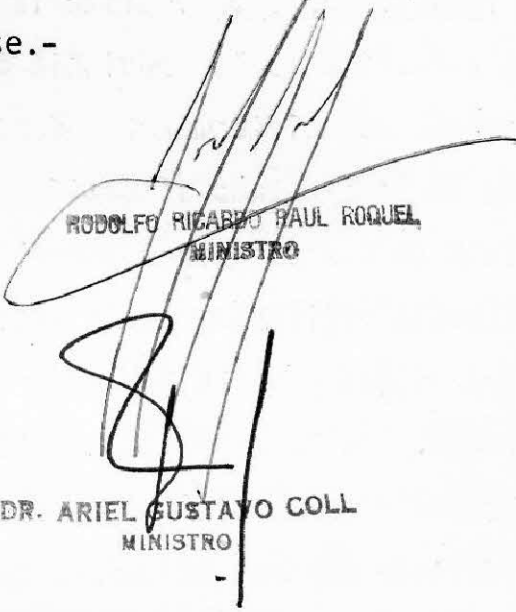
///...establecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judi-//
cial y lo resuelto en Acuerdo N° 1763, punto 12°, ACORDARON: Disponer que por
la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante: a) el impor-
te correspondiente a un mes de sueldo actual por todo concepto, por vacacio-//
nes no gozadas, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año; b)/
cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. VIGESIMO PRIMERO: Ins-
trucción al fuero Criminal en caso de denuncias p/delitos de abigeato y crea-
ción registro especial. Visto la especial situación que atraviesan los produc-
tores pecuarios de la Provincia ante la proliferación de delitos contra la //
propiedad, específicamente referente al abigeato, que la angustia que se des-
prende de la apuntada situación para quienes ven comprometido su patrimonio y
el fruto de sus esfuerzos por el accionar delictivo descripto, ha quedado pa-
téticamente registrada en la reciente asamblea de productores realizada en //
nuestra ciudad y en la que tomaran parte como asistentes miembros de este Al-
to Cuerpo. Que lo expresado en los párrafos anteriores autoriza a los Poderes
del Estado y en particular a este Poder Judicial a prestar especial atención/
y a realizar mayores esfuerzos tendientes a llevar al sector afectado claras/
señales que refuerzen la credibilidad y la confianza en las instituciones de/
la Provincia. Que en sentido apuntado, sin perjuicio de destacar la labor que
tanto los señores Jueces de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional /
cuanto los miembros de la Excma.Cámara de Apelaciones del fuero vienen reali-
zando, como así en el marco normativo infranqueable e insoslayable dentro del
cual deben desenvolver su actividad, resulta conveniente solicitarles se pres-
te una mayor y preferente atención a los casos en que se impute la comisión /
del delito previsto en el Art. 163, inc. 1° del Código Penal, como asimismo /
efectuar un análisis y seguimiento de tales delitos, por todo lo cual, ACORDA
RON: 1°) Solicitar a los señores Jueces de Primera Instancia y a los señores/
Miembros de la Excma.Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, se/
arbitren los medios para una preferente atención en los casos que se impute /
la comisión del delito previsto en el Art. 163, inc. 1° del Código Penal, de-
biendo utilizarse en forma adecuada la normativa del Código de Procedimientos
en lo Criminal de la Provincia, tendiente al mejor logro de los fines que in-
tegran los considerandos de la presente. 2°) Establecer que se lleve en ambas
instancias un registro especial de este tipo de delitos, debiendo elevarse u-

///...

//..na vez por mes al Superior Tribunal de Justicia un informe detallado relativo al desarrollo que se refleje en tal registro de esta actividad delictiva en la Provincia, todo ello tendiente a facilitar a este Alto Cuerpo los elementos de juicio necesarios para la adopción de las medidas que resulten necesarias. 3º) Hacer conocer la presente al señor Procurador General al efecto / de que se instruya a los señores Fiscales dependientes del Ministerio Público en el sentido del encuadramiento de su actividad de manera que se coadyuve // con la misma al logro del objetivo de la presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGANIS URQUIZA
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
MINISTRO

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO